



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "SEMILLEROS CULTURALES 2021"

OBJETIVO GENERAL Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de diferentes expresiones artísticas, a través de talleres que permitan la conformación de semilleros.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a diciembre 2021.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$8.944.451.-	21.04
Alimentos y bebidas (para personas)	\$1.300.000	22.01
Textil, vestuario y calzado	\$2.500.000	22.02
Materiales de uso y consumo (otros)	\$2.000.000	22.04
Publicidad y Difusión (servicios de publicidad)	\$ 600.000	22.04
Servicios generales (pasajes, fletes y otros)	\$ 900.000	22.08
Servicios generales (otros: amplificación)	\$ 400.000	22.08
TOTAL	\$16.644.451	



VºBº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CÉSAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 86 Imputación Presupuestaria: _____

DECRETO N° 132 / **CHIGUAYANTE,** 02 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021 y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HCHN/HSG/CLG/LSZ/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

